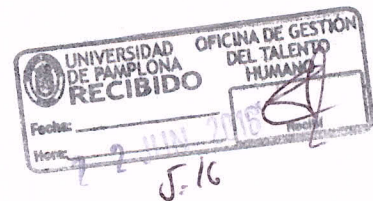


Al contestar favor cite el número: **32895**

Dependencia: 0052

San José de Cúcuta, 22/06/2016



Doctora
MERLÍN MILDRED JAIMES DELGADO
Profesional Universitario Oficina de Talento Humano
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Cordial Saludo:

Nos permitimos recordarle que en meses anteriores dimos a conocer el programa del Mecanismo de Protección al Cesante, al cual pueden acceder todas las persona que se encuentren Cesantes y que hayan estado afiliados por lo menos un (1) año continuo o discontinuo, en el transcurso de los (3) tres últimos años, a cualquier caja de compensación familiar del país, lo que les permitirá obtener por un tiempo máximo de seis (6) Meses los siguientes beneficios:

- Pago a Salud (EPS)
- Ahorro a Pensión
- Pago de la cuota Monetaria (SUBSIDIO FAMILIAR DE SUS HIJOS POR LOS QUE VENIA COBRANDO MENORES DE 18 AÑOS)
- Capacitación Laboral
- Bono de Alimentación (A partir de Mayo/2016)

REQUISITOS

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- CERTIFICADO DE LA ULTIMA EMPRESA EN QUE LABORO
- CERTIFICADO DE SALUD
- CERTIFICADO DE PENSIÓN
- CERTIFICADO DE ESTUDIO HIJOS MAYORES DE 12 AÑOS, QUE GANAN CUOTA MONETARIA

Una vez cumplan con todo los requisitos anteriormente mencionados, deberán diligenciar el formulario el cual es radicado y queda en espera para su adjudicación, de acuerdo a los recursos disponibles y el orden de postulación. Esta adjudicación se va realizando según el Numero de Radicado asignado por el sistema de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

El Decreto 582 del 08/04/2016 creo un nuevo componente como es el bono alimenticio en donde establece el Artículo 2.2.6.1.3.26 "Las personas que actualmente sean beneficiarias del componente de prestaciones económicas del Mecanismo de Protección al Cesante, accederán a los bonos de alimentación en forma proporcional al término que falte para que cese la entrega de los beneficios a su favor" . Esta situación y el incremento de la demanda de este programa (1200 personas) afecto la capacidad para adjudicar el beneficio a nuevos postulantes.

Por lo anterior ofrecemos disculpas y agradecemos su comprensión ya que nos fue imposible postular a los funcionarios de la Universidad de Pamplona quienes entregaron la documentación para obtener dicho beneficio a partir del momento de su des vinculación que es hasta el 30 de Junio 2016; Así mismo hacemos entrega de la documentación recibida debido al que el formulario cambio por la implementación del nuevo decreto.

Atentamente,



KATHERINNE SERRANO RAGUA
COORDINADOR FOSFEC

Elaboró: KATHERINNE Anexos:0
Copia a: FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCION AL CESANTE FOSFEC, ALVARO RIVERA RINCÓN,
PAMPLONA AGENCIA, UISC PAMPLONA